

D I C T A M E N
No.CHPCP/42/18-21

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 5 cinco del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Cabildos “Benito Juárez” los Integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; y como secretaria **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello**, como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el objetivo de analizar, discutir y emitir el presente dictamen sobre la propuesta remitida por el C.P. Abraham Trejo Caudillo, Director de Ingresos, adscrito a Tesorería Municipal, a esta comisión, sobre el programa de descuentos por pronto pago del impuesto predial correspondiente al año 2021.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. - Derivado de la reunión de la Comisión citada, se analizó con los miembros integrantes el oficio número DI/0738-A/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020 y recibido en estas oficinas de Sindico-Regidores el día 30 de octubre del presente año, por el C.P. Abraham Trejo Caudillo, Director de Ingresos, adscrito a Tesorería Municipal, en el cuál solicita se ponga a consideración de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el siguiente tema:

“...programa de descuentos por pronto pago del impuesto predial correspondiente al año 2021, siempre y cuando no tributen en cuota mínima, lo anterior con fundamento en los artículos 15 inciso a), 16, 17 y 56 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato.

- *Descuento del 12% durante el mes de enero del 2021, a todos los contribuyentes que realicen su pago anual del impuesto predial del año citado.*
- *Descuento del 10% durante el mes de febrero del 2021, a todos los contribuyentes que realicen su pago anual del impuesto predial del año citado.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracciones I, VII y VIII y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 76 fracciones I inciso a), IV inciso a) y b), 79 fracciones I,II, VII y IX, 80, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I, IV y V, 107, 130 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XVIII, XIX y XX, 233, 234, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículos 15 inciso a), 16, 17 y 56 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 28, 29 33, y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. - Los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, proponen aplicar un 12% de descuento al impuesto predial durante el mes de enero del 2021 y el 10% durante el mes de febrero del 2021, a todos los contribuyentes que realicen su pago anual del impuesto predial del año citado.

TERCERO. – Una vez que sea analizado y estudiado la propuesta esta Comisión tiene las facultades para emitir el presente Dictamen conforme al considerando anterior, con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, se determinó la viabilidad de la propuesta

RESUELVE

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes otorgar un Descuento de 12% de descuento al impuesto predial durante el mes de enero del 2021 y el 10% durante el mes de febrero del 2021, a todos los contribuyentes que realicen su pago anual del impuesto predial del año citado. siempre y cuando no tributen en cuota mínima.

SEGUNDO. –Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y en términos del artículo 130 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO. –Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto. y se dé seguimiento correspondiente.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 12:00 horas con 30 minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

**LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL**

**LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL**

**PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL**

**LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL**

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL DICTAMEN No.CHPCP/42/18-21, EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.